



PRÓRROGA LISTAS DE HABILITACIÓN PREVIA: IMPRESIÓN, LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES en desarrollo de las facultades establecidas en el Manual de Contratación desarrolló los procesos de habilitación previa y conformó la lista de habilitados para participar en los procesos de selección de la Entidad de servicios de impresión, logística y distribución, para pruebas distintas de los Exámenes de Estado, con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que en virtud de las Circulares Externas de la Superintendencia de Sociedades 201-000009 y 201-000010 y las normas contables y financieras, las fechas para el reporte y consolidación de estados financieros de las empresas comerciales, unipersonales y extranjeras, es hasta el mes de abril de 2017 para las sociedades clasificadas en el grupo 1 y en el mes de mayo para las del grupo 2¹

Que teniendo en cuenta que, hasta esa fecha, se contará con la información pertinente para revisar y actualizar los indicadores financieros establecidos en las condiciones de habilitación previa, se hace necesario prorrogar la vigencia de las listas de habilitación previa de los procesos misionales referidos.

Que, por lo anterior, se **PRORROGA** el término de vigencia de las listas de habilitación previa de los procesos PH-001-2016, PH-002-2016 y PH-003-2016 hasta el 30 de abril de 2017.

Se expide en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2016.


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO.
Secretaria General

VoBo.: Andrés Ricardo Mancipe González -Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Juan Sebastián Salazar G. – Abogado.

¹ Sociedades clasificadas en el Grupo Grupo 1: Sus estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2016, deberán ser entregados entre el 27 marzo y abril 7 de 2017.

Sociedades clasificadas en el Grupo 2: sus estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2016, deberán ser entregados entre el 17 abril y el 15 de mayo de 2017.